

REQUINOA, 12 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 322 de fecha 12.04.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía Convenio Marco 2 Proyector (data) Inalámbrico modelo 1775wmás telón, ID 196864 uno para el Salón de Concejo y otro para el Centro Comunitario, al proveedor Comercialización y Distribución Computacional S.A., Rut 78.611.770-4, por un monto de US \$ 1.530 c/umás iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

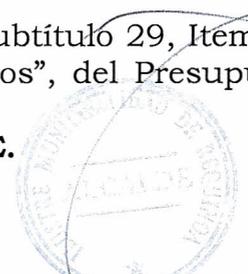
ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, 2 Proyector (data) Inalámbrico modelo 1775wmás telón, ID 196864 uno para el Salón de Concejo y otro para el Centro Comunitario, al proveedor Comercialización y Distribución Computacional S.A., Rut 78.611.770-4, por un monto de US \$ 1.530 c/u más iva o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra correspondiente.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 29, Ítem.06, Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE